

El jueves 5 de julio de 2018, la consejera de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid ha comparecido en la sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre la "**Situación de las subvenciones vinculadas a las convocatorias del 0,7% del IRPF objeto de su competencia**".

Aquellas que tengáis interés podéis ver y escuchar las intervenciones en el enlace de la [Sesión plenaria extraordinaria](#).

La consejera informa que las bases reguladoras de las subvenciones del IRPF de 2018 están en proceso de tramitación, ya se ha fiscalizado el informe de la Intervención Delegada y anuncia que **la próxima semana, si nada lo impide, se publicará en el BOCM las bases y la convocatoria del IRPF 2018**.

Principales novedades incorporadas, entre otras, en la convocatoria del IRPF de la CM de 2018:

- Para determinar la cuantía de la subvención que se va a conceder a cada proyecto se ha optado por incluir una fórmula que permitirá repartir el crédito destinado a cada sublínea entre todos los proyectos que superen la cuantía mínima prevista en las bases.
- Se ha tratado de clarificar la documentación que han de presentar las entidades para concurrir a la subvención.
- Se prevé la presentación de una única solicitud por línea, y que la documentación se aporte sólo con la 1ª solicitud registrada.
- Se amplía el plazo de presentación de solicitudes a 15 días hábiles.
- Se han introducido ciertos criterios con tramos de puntuación para hacer más objetiva la valoración de las entidades y los proyectos .
- Se regula el trámite de propuesta de resolución y la posibilidad de reformulación, y se publicará tanto la propuesta de resolución como la resolución definitiva en la web de la Comunidad de Madrid.
- Se ha incorporado dar a las federaciones, confederaciones y otras agrupaciones de entidades la máxima puntuación en el criterio de valoración referido al nº de socios;
- Se han introducido tramos intermedios de puntuación para la valoración del presupuesto y patrimonio de la entidad, los destinatarios de los proyectos y el nº de profesionales dedicados al proyectos, estos tramos supone dar más puntuación a las entidades de medio y pequeño tamaño.

Preguntada por la cuantía definitiva de la convocatoria del IRPF 2018, informa que debe acordarse en el "Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia", que aún no se ha convocado.

Información sobre la situación del procedimiento extraordinario de subvenciones de concesión directa de proyectos de interés general

- Se han presentado solicitudes por importe de 9.295.655 euros.
- Se han liquidado proyectos por importe de 3.680.431 euros (más de 1/3 del importe solicitado por las entidades).
- Ha finalizado la fase de requerimiento de documentación de los proyectos presentados, sólo 31 expedientes están a la espera de recibir alegaciones y de resolución definitiva.
- El resto de expedientes están en tramitación contable.